



MAT.: ELIMINACIÓN DEL GIRO PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-038, PERTENECIENTE A COMERCIAL A DON RICARDO EDUARDO JORGE BOTTINELLI CANEPA.

ALGARROBO, 28 ENE 2015
DECRETO: N° 0437

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-855.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 31.12.2014.
8. Orden de Ingreso N° 1109143774 de pago de fecha 05/08/2014.-
9. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
11. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación del Giro de la Patente Comercial de fecha 22.01.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial Rol N° 200-038, actividad económica **"CABAÑAS, COMIDA RÁPIDA Y SANDWICHERIA"**, en Avda. Carlos Alessandri N° 222, Sector Centro, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE EL GIRO COMIDA RÁPIDA Y SANDWICHERIA**, de la Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-038.
Actividad Económica	:	Cabañas
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 222, Sector Centro de la comuna de Algarrobo.

Nombre	:	Ricardo Eduardo Jorge Bottinelli Canepa
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/CCHE/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	26 ENE 2015
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	27 ENE 2015
FECHA	HORA